



La campaña se iniciará entre el 15 de septiembre y la primera semana de octubre

Las Comunidades Autónomas tendrán un calendario común de vacunación para la gripe estacional

- Las vacunas son gratuitas para todos los grupos de riesgo y se administran en los centros de salud

31 de agosto de 2009. El Ministerio de Sanidad y Política Social y las Comunidades Autónomas han acordado establecer un **calendario común para vacunar de la gripe estacional**, cuando hasta el momento las Comunidades Autónomas establecían su propio calendario.

La ministra Trinidad Jiménez ha explicado que el **inicio** del período de vacunación se extenderá **entre el 15 de septiembre y la primera semana de octubre** y ha querido resaltar la unanimidad con las Comunidades para adelantar el calendario establecido en nuestro sistema sanitario.

El inicio de la campaña de vacunación de la gripe lo establecía cada Comunidad Autónoma, que es la que organiza la distribución y aplicación de **las vacunas, que son gratuitas para todos los grupos de riesgos y se administran en los centros de salud.**

La titular del Ministerio ha querido dejar claro que la vacunación frente a la gripe estacional no protege frente a la gripe A (H1N1).

CARACTERÍSTICAS, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA GRIPE ESTACIONAL

Los **principales síntomas** son: fiebre de hasta 39°C, escalofríos, dolor de cabeza, dolores musculares, postración, estornudos, tos intensa y persistente,

rinorrea, lagrimeo y faringitis leve. Los síntomas de la gripe pueden confundirse con los de otras patologías respiratorias, como el catarro común, por lo que se recomienda consultar al médico de atención primaria o al pediatra. Es una enfermedad autolimitada con una evolución de 5 a 7 días, aunque algunos de los síntomas suelen durar entre dos y tres semanas.

La vacunación es la medida más eficaz para prevenir la gripe y sus complicaciones.

Las **medidas higiénicas fundamentales** que hay que tener en cuenta para evitar la transmisión del virus son:

- Taparse la boca al toser o al estornudar, preferentemente con pañuelos desechables y no con las manos.
- Lavarse frecuentemente las manos, sobre todo después de haber tosido o estornudado.
- Procurar no reutilizar los pañuelos empleados al estornudar o limpiarse las secreciones nasales.

El Ministerio recuerda que la gripe es una enfermedad respiratoria aguda causada por un virus, por lo que **los antibióticos no son efectivos y su uso puede crear resistencias al fármaco**. Asimismo, las autoridades sanitarias recomiendan que durante el proceso gripal los afectados permanezcan en su casa para seguir el tratamiento necesario y así evitar la transmisión a otras personas.

GRUPOS DE RIESGO DE LA GRIPE ESTACIONAL

Los grupos técnicos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud recomiendan la vacunación a los siguientes grupos de población:

1. Personas de 65 o más años de edad.

2. Menores de 65 años con una condición clínica especial que implica un alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe o en los que la enfermedad pudiera provocar una descompensación de su condición médica:

- a. Niñas/os (mayores de 6 meses) y adultos con enfermedades crónicas cardiovasculares o pulmonares, incluyendo: displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.
- b. Niñas/os (mayores de 6 meses) y adultos con enfermedades metabólicas crónicas, lo que incluye: diabetes, insuficiencia renal, hemoglobinopatías y anemias, asplenia, enfermedad hepática crónica,

enfermedades neuromusculares graves o inmunosupresión, incluida la originada por la infección de VIH o por fármacos o en los receptores de transplantes. En este grupo se hará un especial énfasis en los que precisen seguimiento médico periódico o que hayan sido hospitalizadas en el año precedente.

- c. Personas que conviven en residencias, instituciones o en centros que prestan asistencia a enfermos crónicos de cualquier edad.
- d. Niñas/os y adolescentes, de 6 meses a 18 años, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
- e. Mujeres embarazadas, preferiblemente a partir del segundo trimestre del embarazo. Aunque la vacunación antigripal es segura en embarazadas, es preferible administrarla después del primer trimestre del embarazo para evitar la asociación coincidente con el aborto espontáneo, que ocurre fundamentalmente en ese trimestre.

3. Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones:

- a. Profesionales sanitarios y parasanitarios, con especial énfasis en los que atienden a pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo descritos.
- b. Personas que trabajan en instituciones geriátricas o en centros de cuidados de enfermos crónicos y que tienen contacto directo con los residentes.
- c. Cuidadores domiciliarios a pacientes de alto riesgo o ancianos.
- d. Personas que conviven en el hogar, incluidos niñas/os, con otras que pertenecen a algunos de los grupos de alto riesgo, por su condición clínica especial (punto 2).

4. Otros grupos en los que se recomienda la vacunación:

- a. Quienes prestan servicios comunitarios esenciales: policías, bomberos, personal de protección civil, etc.
- b. Viajeros internacionales: personas con mayor riesgo de complicaciones de gripe, por su edad o por su condición clínica especial, que no fueron vacunadas durante la temporada gripal, y que se dirigen a zonas

tropicales en cualquier época del año o viajen al hemisferio sur entre los meses de abril a septiembre.

Asimismo, es recomendable para aquellas personas que se dirijan a zonas donde existen brotes de gripe aviar altamente patogénicos y puedan estar en contacto estrecho con granjas de aves de corral o con probabilidad de exposiciones intensas a aves, para evitar la posible recombinación de los virus de gripe común y de gripe aviar.

- c. Por esta misma razón, las personas que, por su ocupación, pueden estar en contacto con aves sospechosas o confirmadas de estar infectadas por virus de gripe aviar altamente patogénicos.